

LLAMP Tech Transfer es una iniciativa de la Dirección General de Emprendimiento y Cooperativismo de la Generalitat Valenciana implementada, entre otras instituciones, por la Red de Universidades Valencianas para el fomento de la I+D+i (RUVID).

Se trata de un programa dirigido a facilitar la creación, crecimiento y consolidación de iniciativas empresariales basadas en el conocimiento que impacten positivamente en el entorno y contribuyan a desarrollar un modelo productivo orientado hacia la innovación.

LLAMP Tech Transfer ofrece servicios de acompañamiento y mentorización a proyectos procedentes de las universidades y el CSIC en la Comunitat Valenciana y despliega acciones para favorecer la cultura del emprendimiento científico.

A. Las acciones de acompañamiento y mentorización comprenden:

- Sesiones de mentorización personalizadas según las necesidades y estado de desarrollo de los proyectos.
- Sesiones de coaching para la preparación de un investor pitch.
- Acciones de conexión con el ecosistema de inversión.

B. Las acciones de fomento de la cultura del emprendimiento comprenden:

- Talleres sobre emprendimiento científico.
- Webinars sobre herramientas profesionales para emprendedores.

BASES DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO Y MENTORIZACIÓN

DESTINATARIOS

Podrán solicitar su participación en el programa proyectos y/o empresas basadas en el conocimiento ya constituidas, cuyo objeto social incluya:

- a) La investigación, el desarrollo o la innovación.
- b) La realización de pruebas de concepto.
- c) La explotación de patentes de invención y, en general, la cesión y explotación de los derechos de la propiedad industrial e intelectual, obtenciones vegetales y secretos empresariales.
- d) El uso y el aprovechamiento, industrial o comercial, de las innovaciones, de los conocimientos científicos y de los resultados obtenidos y desarrollados por las entidades asociadas a RUVID.
- e) La prestación de servicios técnicos relacionados con sus fines propios.

Los proyectos/empresas solicitantes deberán acreditar la participación en sus equipos promotores de personal procedente de alguna de las entidades asociadas a RUVID:

- Universitat de València
- Universitat Politècnica de València

- Universidad de Alicante
- Universitat Jaume I de Castellón
- Universidad Miguel Hernández de Elche
- Universidad Cardenal Herrera – CEU
- Universidad Católica de Valencia "San Vicente Mártir"
- Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)

Cada proyecto/empresa participante nombrará a un representante, que será el encargado de formalizar el correspondiente registro, de acuerdo con lo descrito en las presentes bases.

TIPOS DE PROYECTO

Los proyectos/empresas participantes deberán pertenecer a alguna de las siguientes **áreas**:

- Movilidad.
- Agroalimentación.
- Salud y Bienestar.
- Adaptación al Cambio Climático.

Y se enmarcarán en cualquiera de las dos siguientes **tipologías**:

1. **Proyectos en fase pre-semilla:**

- Proyectos en una fase inicial o de ideación en los que aún no está definido el modelo de negocio ni han sido validadas partes claves de éste.
- El concepto de producto-cliente no está completamente definido.
- Falta por consolidar el equipo de gestión.
- La empresa puede estar o no constituida.

2. **Proyectos en fase semilla** (requisito de empresa constituida):

- Proyectos en estado de potencialmente invertibles.
- Proyecto con modelo de negocio definido y con sus aspectos clave validados.
- Producto mínimo viable funcional.
- Probado al menos en entorno controlado.
- Equipo gestor definido.

En el caso de empresas ya constituidas, será requisito imprescindible que su constitución no se hubiera producido en un plazo superior a cuatro años desde la fecha de solicitud de participación en este programa.

INSCRIPCIÓN

Los promotores de proyectos interesados en formar parte del programa LLamp Tech Transfer podrán inscribirse a través del correspondiente **formulario web** desde el 11 al 30 de mayo de 2023.

No se admitirán inscripciones fuera de plazo. No obstante, RUVID podrá ampliar el plazo de inscripción, si fuera necesario.

La inscripción constará de un formulario en el que se solicitarán datos básicos sobre los proyectos/empresas solicitantes.



Los solicitantes podrán dirigirse al correo hola@llamp-techtransfer.com para resolver cualquier cuestión relacionada con la interpretación de las presentes bases, así como sobre el proceso de inscripción.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Serán elegidos un máximo de 10 proyectos que, cumpliendo con los requisitos establecidos en las bases del programa, al menos uno de los integrantes del equipo promotor pertenezca a alguna de las entidades asociadas a RUVID.

La selección de proyectos admitidos al programa corresponderá al comité organizador del programa que estará formado por profesionales en el ámbito de la transferencia de conocimiento y el emprendimiento científico.

Los criterios de selección serán los siguientes:

1. Aplicación del proyecto/empresa al área temática (movilidad, agroalimentación, salud y bienestar y adaptación al cambio climático)
2. Grado de innovación del proyecto/empresa
3. Desarrollo del modelo de negocio
4. Adecuación del estado de protección del conocimiento al modelo de negocio propuesto
5. Potencial de mercado, de crecimiento y de escalado
6. Equipo promotor: personal que participa en el proyecto/empresa y su fórmula de vinculación

Los proyectos seleccionados para entrar en el programa recibirán la notificación de admisión al correo electrónico indicado en el formulario de inscripción.

FASES DEL PROGRAMA

La participación en este programa se desarrollará de acuerdo con el siguiente calendario:

Inscripciones: mayo de 2023.

Selección de proyectos: junio de 2023.

Asignación de mentores: julio de 2023.

Sesión presencial de lanzamiento del programa: julio de 2023.

Sesiones de mentorización: julio-octubre de 2023.

Sesiones de coaching para investors pitch: octubre de 2023.

Acciones de conexión con ecosistema de inversión: octubre de 2023.

SESIONES DE MENTORIZACIÓN

LLAMP Tech Transfer ofrece sesiones de mentorización personalizadas y adaptadas a las necesidades específicas de los proyectos/empresas participantes, entre otros, en los siguientes ámbitos:

- Producto (propuesta de valor)/Mercado.
- Regulatoria.
- Estrategia de financiación.
- Construcción del equipo.
- Legal (estructura societaria, IPR).



- Comunicación y marketing (one pager, pitch, deck, redes sociales, etc).

Las condiciones bajo las cuales los equipos promotores podrán beneficiarse del asesoramiento que proporcionarán los mentores se comunicarán en la sesión presencial de presentación del programa que se celebrará en julio de 2023 en Valencia. La asistencia a esta sesión es obligatoria, salvo causa mayor, y será causa de exclusión en el programa la falta de asistencia injustificada.

Los gastos de desplazamiento que ocasione su asistencia serán reembolsados a los participantes.

Los mentores asignados a los proyectos serán profesionales expertos en la consultoría para el diseño, gestión e implementación de proyectos de spin-off y tendrán conocimiento y experiencia en modelos de negocio desarrollados en los ámbitos de aplicación de los diferentes sectores (movilidad, agroalimentación, salud y bienestar y adaptación al cambio climático).

Los mentores tendrán preferentemente más de 10 años de experiencia, contarán con un portfollio relevante de proyectos y estarán acostumbrados a trabajar con equipos sin experiencia empresarial.

SESIONES DE COACHING PARA INVESTOR PITCH

Los participantes en el programa LLAMP Tech Transfer recibirán dos sesiones formativas on line de dos horas de duración cada una que les brindarán recomendaciones y pautas para la preparación de un investor pitch.

Asimismo, se desarrollará una sesión presencial de coaching con expertos en la preparación de pitch a inversores. La asistencia a estas sesiones será opcional para los participantes.

ACCIONES DE CONEXIÓN CON EL ECOSISTEMA DE INVERSIÓN

La entidad coordinadora del programa ofrecerá a los proyectos participantes un espacio de relación con inversores cuyo lugar de celebración, formato y condiciones de participación serán comunicadas en la sesión inicial de presentación del programa.

ENTREGABLES

Los participantes en LLAMP Tech Transfer deberán aportar, a lo largo del desarrollo del programa y en los plazos que les fueran indicados, los siguientes entregables:

- Resumen Ejecutivo o one pager sobre el proyecto (según **plantilla**): julio de 2023.
- Presentación ppt (formato libre): octubre de 2023.
- Modelo de negocio (formato libre): octubre de 2023.

Alternativamente al modelo de negocio, las empresas ya constituidas podrán presentar su plan de empresa (formato libre).

La falta de cumplimiento de esta obligación en los plazos establecidos será motivo de exclusión del programa.



DATOS PERSONALES Y USO DE IMÁGENES Y VOZ

Los datos personales proporcionados por los equipos promotores se tratarán de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR 2016/679) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, con la finalidad de gestionar su participación en el programa. Los datos personales se incorporarán a la base de datos de la Asociación RUVID, en calidad de entidad coordinadora de del programa. Los interesados tendrán derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, así como el derecho a la limitación y oposición al tratamiento. Para ejercer alguno de los mencionados derechos, será necesario escribir a privacidad@ruvid.org.

En el desarrollo del programa se podrían llevarán a cabo grabaciones de imagen y audio de los participantes. Dado que el derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la Asociación RUVID, en calidad de entidad coordinadora de LLAMP Tech Transfer, recabará el consentimiento de los participantes para poder publicar y difundir imágenes o voz, en las cuales aparezcan los miembros de los equipos promotores individualmente o en grupo, con el único fin de desarrollar los objetivos del programa.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los participantes en LLAMP Tech Transfer autorizan expresamente con su inscripción en el programa a publicar en la web llamp-techtransfer.com y en las redes sociales, el título del proyecto, el nombre de los integrantes del equipo promotor, así como el párrafo-resumen ejecutivo.

Asimismo, autorizan a elaborar materiales de apoyo para la difusión de los proyectos ante los inversores (folletos, dossier de proyectos, vídeos, etc.), los cuales podrán ser utilizados para tal fin y sin consentimiento previo de los promotores siempre y cuando no excedan del contenido que se proporcione en el one pager del proyecto.

Los mentores asignados a cada uno de los proyectos podrán tener acceso a todos los entregables que deberán aportar los participantes, siempre y cuando esto sea necesario para la adecuada prestación del servicio de acompañamiento. Con su participación en el programa, los mentores se obligarán a guardar confidencialidad sobre la información a la que tuvieran acceso.

Los participantes en LLAMP Tech Transfer se comprometen a comunicar a la entidad coordinadora (hola@llamp-techtransfer.com) todas aquellas noticias relevantes que se produzcan sobre los proyectos que hayan sido o vayan a ser objeto de difusión y que sean susceptibles de ser publicadas en la sección de actualidad de la web, así como en las redes sociales.

CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN

Todos los integrantes de los equipos promotores que participen en LLAMP Tech Transfer recibirán un certificado que acredite su participación en el programa, siempre y cuando hubieran cumplido como participantes con los compromisos establecidos en las presentes bases.

